



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
25 NOV 2011
MIGUEL ANGEL YOUNG ALVAREZ FEDATARIO Res. N° 188 - 2011 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 666 -2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 22 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual señala que el contrato administrativo de servicios – CAS, constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el cual se establecen las disposiciones que desarrollan el régimen de la contratación administrativa de servicios;

Que, el artículo 11º del referido Reglamento establece que las personas contratadas bajo el régimen de contratación administrativa de servicios pueden ejercer como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, asimismo, el artículo 73º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por lo expuesto, resulta factible que entre las prestaciones que realizan las personas contratadas bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios puedan incorporarse prestaciones vinculadas con las labores que realiza el personal establecido en el Cuadro para Asignación del Personal – CAP de la Entidad, siempre y cuando sean temporales y no permanentes;

Que, mediante Resolución N° 582-2011-OSCE/PRE de fecha 09 de setiembre de 2011, encargó al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero la Subdirección de Plataforma de la Dirección SEACE del OSCE;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA
25 NOV 2011
MIGUEL ANGEL YOUNG ALVAREZ FEDATARIO
Res. N° 188 - 2011 - OSCE/PRE

Que, la encargatura de funciones es una acción de carácter temporal que realiza la Presidencia Ejecutiva de acuerdo a las necesidades de servicio;

Que, mediante CAS N° 272-2010-OSCE, renovado por la Primera Adenda de fecha 27 de diciembre de 2010, se contrató los servicios de la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná;

Que, mediante CAS N° 153-2010-OSCE, renovado por la Primera Adenda de fecha 27 de diciembre de 2010, se contrató los servicios de la señora Carla Gabriela Flores Montoya;

Que, mediante CAS N° 206-2010-OSCE, renovado por la Primera Adenda de fecha 27 de diciembre de 2010, se contrató los servicios de la señora Paola Blancas Amaro;

Que, asimismo, mediante CAS N° 177-2010-OSCE, renovado por la Primera Adenda de fecha 27 de diciembre de 2010, se contrató los servicios del señor Rafael Ángel Arauzo Agüero;



Que, por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE entrando en vigencia el 10 de noviembre del presente;



Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, atendiendo a las modificaciones realizadas a la estructura orgánica del OSCE, resulta necesario encargar las funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto, de la Sub Dirección de Normatividad, de la Sub Dirección de Fiscalización y de la Sub Dirección de Plataforma, en tanto se realicen los concursos públicos correspondientes, y se concluya la adecuación del CAP;

Que, el artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, a la señora MARINA ELIZABETH TABOADA TIMANA las funciones de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2º.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, a la señora CARLA GABRIELA FLORES MONTOYA las funciones de la Sub Dirección de Normatividad.



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 666-2011 - OSCE/PRE

Artículo 3º.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, a la señora PAOLA BLANCAS AMARO las funciones de la Sub Dirección de Fiscalización.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 582-2011-OSCE/PRE de fecha 09 de setiembre de 2011.

Artículo 5º.- Encargar, a partir del 23 de noviembre de 2011, al señor RAFAEL ANGEL ARAUZO AGÜERO las funciones de la Sub Dirección de Plataforma.

Regístrate y comuníquese.



ESTADO DE PERÚ
REPÚBLICA DEL PERÚ
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES
PRESIDENCIA EJECUTIVA
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



